



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de mayo de 2022.**

Proceso	Tutela.
Accionante	María Fabiola Londoño Suarez
Agente Oficioso	Liliana María Calle Gomez
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2022-173
Auto Interlocutorio	076
Tema	Derecho a la vida y salud.
Asunto	Rechaza tutela.

En atención a que mediante auto del pasado 03 de mayo se requirió a la accionante para que subsanara los requisitos exigidos, concediéndose el término de un (01) día, sin que a la fecha se haya pronunciado, la presente acción de tutela se rechaza ante la falta de los requisitos mínimos de legalidad.

En consecuencia, luego de la ejecutoria de este auto, y previas las anotaciones de rigor, se ordena el archivo de las actuaciones.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez